



RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo "Construcción y obras públicas de la provincia de Badajoz", en la que se recoge el acuerdo relativo a la corrección de errores en las tablas salariales del año 2015. (2016060761)

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo "Construcción y obras públicas de la provincia de Badajoz" (código de convenio 06000175011982)", en la que se recoge el acuerdo relativo a la corrección de errores en las Tablas Salariales del año 2015, suscrito el 15 de marzo de 2016, de una parte, por APDECOBA, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de abril de 2016.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO
PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE
LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Mérida, 15 de marzo de 2016.

ASISTENTES:

APDECOBA

D. José Antonio Calvo Delgado.
D. Eduardo de la Iglesia Cánovas.

UGT

D. Miguel Talavera Gilete.
D. Francisco Morcillo Pereiro

CCOO

D. Jacinto Mellado García.
D. Manuel Granero Flores.

En Mérida, en los locales de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura, sitos en la Avd. Reina Sofía, 10, siendo las 10:30 horas del Día 15 de Marzo de 2016, se reúne la Comisión Negociadora, con asistencia de las personas al margen reseñadas.

El objeto de la reunión es tratar sobre los siguientes asuntos:

- Tras detectarse errores en la publicación del acuerdo relativo a la aprobación de las Tablas Salariales para el año 2015, publicadas en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) N.º 33 del Jueves 18 de Febrero de 2016, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

**ANEXO II-2**

IMPORTE HORAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

NIVEL II	17,58 €
NIVEL III	15,01 €
NIVEL IV	14,82 €
NIVEL V.....	14,61 €
NIVEL VI.....	14,34 €
NIVEL VII	14,28 €
NIVEL VIII	14,20 €
NIVEL IX.....	14,05 €
NIVEL X.....	13,98 €
NIVEL XI.....	13,89 €
NIVEL XII	12,82 €

En cuanto a las tablas que figuran como PROVISIONALES, estas tendrán carácter definitivo.

El carácter retroactivo de esta será desde 1 de Enero de 2015.

Las partes acuerdan autorizar a don Fidel Pozas Martín de MCA-UGT Extremadura, a fin de que gestione la publicación del presente acuerdo conforme a la legalidad vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12:30 horas del día de la fecha.

